



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 19 NOV 2024

VISTO: El Exp. ID N° 8.167.091 relacionado con el dictamen de la Comisión de Tesina de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica – Ciclo de Complementación Curricular, y

CONSIDERANDO:

Que de dicho dictamen se desprende que se ha cumplimentado con lo establecido en la Ordenanza N° 1978 (Reglamento General de Tesinas para Licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular de la Universidad Tecnológica Nacional), con relación a la presentación de la Tesina "Intersticio Pulmonar en la Patología SARS-COV2, visualizado en Tomografía Axial computada de Tórax en pacientes obesos" por parte de las alumnas PERESIN, Madelaine Nicole y CARDARELLI, María Belén.

Que la Comisión de Tesina aprueba la designación del Lic. Demetrio, Daniel, EL Lic. Nieto, Claudio y de la Mg. Cena, María Rosa como miembros titulares; y la Lic. Scarinci, Mariana y el Ing. De la Viña, Alfredo como miembros suplentes del Jurado de Tesina.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Designar al JURADO DE TESINA, que actuará en la evaluación de la tesina "Intersticio Pulmonar en la Patología SARS-COV2, visualizado en Tomografía Axial computada de Tórax en pacientes obesos" presentada por las alumnas PERESIN, Madelaine Nicole DNI: 39816062 y CARDARELLI, María Belén DNI: 32100908 integrado por los siguientes miembros:

Titulares: Lic. Demetrio, Daniel, Lic. Nieto, Claudio y Mg. Cena, María Rosa.

Suplentes: Lic. Scarinci, Mariana y Ing. De la Viña, Alfredo.


ARTÍCULO 2°. - Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesina serán los establecidos en la Ordenanza N° 1978.

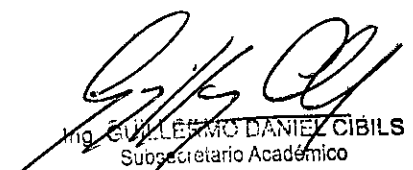
ARTÍCULO 3°. - Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

722

UTN
FRRo
DC
LR

  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
VICEDECANO

  
Ing. GUILLERMO DANIEL CIBILS  
Subsecretario Académico